

ORD/ZI/ N°: 104/

ANT: Nómina de embarcaciones, comercializadoras y plantas, Plan de Manejo Algas Pardas I Región (ORD/ZI/N°120 del 07/10/14).

MAT : Informa nuevas inscripciones.

IQUIQUE, 19 de Julio de 2017

DE: DIRECTOR ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA XV, I y II REGIONES

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Por medio del presente, remito a Ud. para conocimiento y fines pertinentes, listado con nuevas inscripciones de embarcaciones transportadoras (Adenda N°14), que se deben agregar a la nómina autorizada por ORD/ZI/N°120 DEL 07/10/14 de esta Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones.

ADENDA N°14: NOMINA OFICIAL DE NAVES DE TRASLADO DE ALGAS, INSCRITAS EN EL PLAN DE MANEJO DE ALGAS PARDAS I REGION:

N° FOLIO	CALETA BASE	ZONA DE OPERACIÓN	NOMBRES		APELLIDOS		RUT ARMADOR	NOMBRE EMBARCACION	MATRICULA
00029	RIQUELME	2	DONATO	EDMUNDO	OVIEDO	DÍAZ	7.693.500-9	BIEN ME PARECE II	1651

Cabe señalar que las embarcaciones de traslado de algas deben cumplir los requisitos establecidos por la autoridad marítima.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente a Ud.,



MARCO ANTONIO SOTO DIAZ
Director Zonal de Pesca y Acuicultura
XV, I y II Regiones

MSD/JVU/jvu

Distribución:

- Dirección Regional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Región de Tarapacá
- Gobernación Marítima de Iquique
- Comité de Manejo Algas Pardas Región de Tarapacá
- Unidad de Recursos Bentónicos, Subsecretaría de Pesca.
- Archivo DIZOPE XV, I y II Regiones.